

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el abogado Cristhiann Esteban Callejas Valencia, informó que no acepta el cargo de curador ad-litem, teniendo en cuenta que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco procesos. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

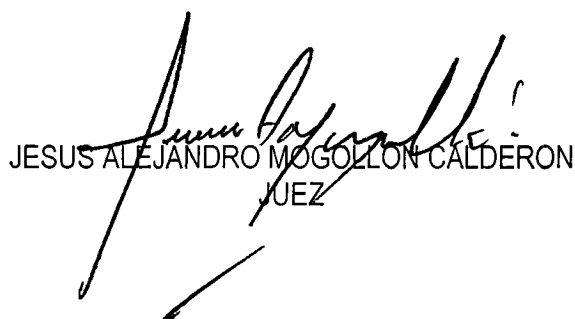
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo 2021-00299-00, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes, en contra de Luis Alfonso Sosa Jacome.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y revisados los procesos en los que dice actuar el togado, Cristhiann Esteban Callejas Valencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 # 7, del C. Gral., del Proceso, se procede a designar en su lugar a la también abogada Silvia Fernanda Sierra Velásquez, como curadora ad-litem, para que represente al ejecutado Luis Alfonso Sosa Jacome; podrá ser notificada en la Calle 20 # 31-78, Ed. Obelix, Local 2, del Barrio San Alonso de Bucaramanga; o a los correos electrónicos conserjai@gmail.com; s.fernandasierravelasquez.v@gmail.com. Una vez acepte la designación, a través del correo electrónico institucional de este Despacho, j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, se le notificará a vuelta del mismo, el mandamiento de pago y se le correrá el traslado de la demanda, para que, dentro del término de Ley, presente contestación y ejerza el derecho de defensa de su representado. Librese el Oficio Correspondiente.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. 122 hoy,

15 DE DICIEMBRE DE 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO